

2316-DRPP-2017.- DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLITICOS.

San José, a las nueve horas con cinco minutos del nueve de octubre de dos mil diecisiete.-

Proceso de renovación de estructuras del partido Unidad Social Cristiana en los distritos del cantón Central de la provincia de San José.

Mediante resolución 1558-DRPP-2017 de las diez horas con cincuenta y cuatro minutos del veinte de julio de dos mil diecisiete, este Departamento acreditó entre otras, la estructura distrital del Carmen, del cantón Central de la provincia de San José. En fecha veintisiete de setiembre del año en curso, el partido Unidad Social Cristiana aportó el oficio TEI-RE0205-2017 del veintidós del mismo mes y año, mediante el cual solicita que, en virtud de la renuncia de Ann Marie Holst Calvosa, cédula de identidad número 104320722, al puesto de secretaria propietaria, se acredite a Thomas Bertsch Aguilar, cédula de identidad número 114960554.

Así las cosas, a partir de los estudios realizados por este Departamento, esta Administración Electoral constata que dicha sustitución es procedente, por lo cual la estructura interna del distrito Carmen del cantón Central de la provincia de San José, queda integrada de forma completa de la siguiente manera:

CANTÓN CENTRAL

DISTRITO CARMEN

COMITE EJECUTIVO

CÉDULA	NOMBRE	PUESTO
106580795	ENRIQUE YGLESIAS PIZA	PRESIDENTE PROPIETARIO
114960554	THOMAS BERTSCH AGUILAR	SECRETARIO PROPIETARIO
114160535	DINA ALEJANDRA QUESADA ALFARO	TESORERA PROPIETARIA
115880897	XIMENA YGLESIAS HERRERA	PRESIDENTE SUPLENTE
205530466	CLAUDIO ANTONIO BARAHONA DIAZ	SECRETARIO SUPLENTE
112930761	DANNY JESUS ALPIZAR FONSECA	TESORERO SUPLENTE

FISCALIA

CÉDULA	NOMBRE	PUESTO
301921098	JUAN IGNACIO MATA CENTENO	FISCAL PROPIETARIO

DELEGADOS

CÉDULA	NOMBRE	PUESTO
106000069	OMAR ANTONIO VINDAS CORRALES	TERRITORIAL
112470405	FATIMA MELINA SELVA FONSECA	TERRITORIAL
105890248	CARMEN MARIA CABALLERO CAMPOS	TERRITORIAL
106580795	ENRIQUE YGLESIAS PIZA	TERRITORIAL
205530466	CLAUDIO ANTONIO BARAHONA DIAZ	TERRITORIAL

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de

Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones N° 5266-E3-2009 de las nueve horas y cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra esta resolución caben los recursos de revocatoria y apelación, siendo potestativo usar ambos recursos o uno solo de ellos, dentro de un plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga practicada la notificación.

NOTIFIQUESE.-

Martha Castillo Víquez
Jefa Departamento de Registro
de Partidos Políticos

MCV/vcm/jfg/ovch

C.: Expediente Partido Unidad Social Cristiana.

Área de Registro de Asambleas

Ref., No.: 11434-2017